

NOMBRE, APELLIDOS Y REPRESENTACIÓN:

Don Miguel Ángel Castanedo Samper, Gerente de la UTE San Bartolomé y director de FCC Medio Ambiente, S.A.U. en Canarias.

Don Ángel Alonso Sánchez, Jefe de Producción de FCC Medio Ambiente, S.A.U. en Canarias.

Doña Laura Hernández Fernández, Jefa de Explotación de FCC Medio Ambiente, S.A.U. en Canarias.

Doña Yanira María Ojeda Taverro, Técnico de RRHH de FCC Medio Ambiente, S.A.U. en Canarias.

Don Francisco Vega Marcos, Jefe de Servicio (UTE San Bartolomé).

Don Gonzalo A. Gil del Águila, Jefe de Recursos Humanos (FCC Medio Ambiente, S.A.U.).

Don Jaime Pereira González, Gerente de BITUMEX.

Doña Paula Cantero, Directora Corporativa de Organización y Recursos Humanos de LOPESAN.

Don Aridane Artiles Sánchez, Presidente del Comité de Empresa y miembro de FSOC.

Don Bernardo Suárez Herrera, Secretario del Comité de empresa y miembro de FSOC.

Don Victoriano López Guerra, Delegado de Personal y miembro de FSOC.

Don Felipe Lorenzo del Toro, Delegado de Personal y miembro de FSOC.

Don Óscar Herrera Quevedo, Delegado de Personal y miembro de FSOC.

Don Carmelo Perera Lucano, Delegado de Personal y miembro de FSOC.

Don Antonio Rodríguez Santana, Delegado de Personal y miembro de FSOC.

Don Manuel Vega Santana, Delegado de Personal y miembro de FSOC.

Don Daniel Casals Pardo, Asesor miembro de la Organización Sindical Frente Sindical Obrero de Canarias (FSOC).

84.092

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

1.282

Mediante Resolución CAB/2196/2024 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 10 de abril de 2024, se procede a RECTIFICAR lo dispuesto en la Resolución CAB/2043/2024 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 8 de abril de 2024, habiéndose advertido error en la fecha de examen, en el sentido siguiente:

Primero. Rectificar lo dispuesto por la Resolución CAB/2043/2024 de fecha 8 de abril de 2024, de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Tercero. Aprobar el siguiente calendario en el que se indica la hora, fecha y lugar del primer ejercicio de la fase de oposición:

OFICIAL DE PRIMERA

FECHA	HORA	LUGAR	TIPO DE PRUEBA
14/05/2023	09:00	Sala Recursos Humanos	Primer ejercicio-teórico

OFICIAL ALBAÑIL

FECHA	HORA	LUGAR	TIPO DE PRUEBA
13/05/2023	09:00	Sala Recursos Humanos	Primer ejercicio-teórico

OFICIALES DE MANTENIMIENTO

FECHA	HORA	LUGAR	TIPO DE PRUEBA
20/05/2023	09:00	Sala Centro Insular Juventud	Primer ejercicio-teórico

“

Debe decir:

Tercero. Aprobar el siguiente calendario en el que se indica la hora, fecha y lugar del primer ejercicio de la fase de oposición:

OFICIAL DE PRIMERA

FECHA	HORA	LUGAR	TIPO DE PRUEBA
14/05/2024	09:00	Sala Recursos Humanos	Primer ejercicio-teórico

OFICIAL ALBAÑIL

FECHA	HORA	LUGAR	TIPO DE PRUEBA
13/05/2024	09:00	Sala Recursos Humanos	Primer ejercicio-teórico

OFICIALES DE MANTENIMIENTO

FECHA	HORA	LUGAR	TIPO DE PRUEBA
20/05/2024	09:00	Sala Centro Insular Juventud	Primer ejercicio-teórico

Segundo. Mantener el resto de Resolución CAB/2043/2024 de fecha 8 de abril de 2024, de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, en los mismos términos.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la Vía Administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido Potestativamente en Reposición ante el Consejo de Gobierno o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Puerto del Rosario, a once de abril de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROM. ECONOC., REC. HUM., DEP. Y M., Nuria Cabrera Méndez.

84.714

Recursos Humanos y Régimen Interior

ANUNCIO

1.283

Mediante Resolución CAB/2242/2024 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 12 de abril de 2024, se ha procedido a aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos, de la convocatoria de provisión de las plazas reservadas a personal funcionario o laboral fijo, del Cabildo de Fuerteventura, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a través del sistema de concurso-oposición, quedando el listado provisional en el sentido siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, de la convocatoria de provisión de las plazas reservadas a personal funcionario o laboral fijo, del Cabildo de Fuerteventura, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a través del sistema de concurso-oposición, incluidas en la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de estabilización aprobada el 16 de mayo de 2022 y modificada el 28 de noviembre de 2023: